



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 644-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 08 NOV. 2011

VISTO:

El Memorando N° 948-2011/TCE-ABL de fecha 07 de noviembre de 2011, cursado por la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 63° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 235° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano resolutorio con autonomía e independencia funcional, encargado de la aplicación de sanciones administrativas de inhabilitación temporal y definitiva o sanción económica a los proveedores, participantes, postores, contratistas, entidades y expertos independientes, según corresponda para cada caso, por infracción de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento;

Que, mediante el documento del visto, la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, informa que la Vocal Patricia Seminario Zavala, Presidenta de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, ha formulado su abstención de conocer la solicitud de nulidad planteada por la empresa GRUPO LEAFAR S.A., signado con el Expediente N° 604-2010-TC, al encontrarse incurso en la causal de abstención prevista en el artículo 88° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en ese sentido, la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado acepta el pedido de abstención planteado, correspondiendo a la Presidencia Ejecutiva designar al Vocal que presidirá la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, para que conozca y resuelva en exclusividad la materia recaída en el Expediente N° 604-2010-TC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Presidente de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, debido a la abstención de su actual miembro;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Designar como Presidente de la Segunda Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, a efectos que conozca y resuelva en exclusividad la materia recaída en el Expediente N° 604-2010-TC, a la Vocal Ada Basulto Liewald.

Regístrese, comuníquese.



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva